BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCII	BOLETIN JUDICIAL LXXIX	N° 70	Viernes 01 de Septiembre de 2017

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 40 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 772 al 775 - SINTETIZADOS 2227

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2016

ECyT. Nºs. 343 al 358 - SINTETIZADAS 2227/2229

Advertencia:Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

DECRETOS

Dcto. GJ. Nº 772 – 09-08-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Hualfín la suma de $ 100.000,00, en concepto de un aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 773 – 09-08-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Londres la suma de $ 100.000,00, en concepto de un aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 774 – 09-08-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Puerta de San José la suma de $ 100.000,00, en concepto de un aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 775 – 09-08-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Mutquín la suma de $ 50.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2016

Resol. Minist. ECyT. Nº 343 – 28-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión –en atención al servicio- a la Prof. Teresita María Amelia Monllau, DNI. Nº 14.058.735, Prof. de 18 hs. cátedra, Interina de la Escuela Primaria Nº 991 «Alberdi Villarroel» de esta ciudad Capital, Dción de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, para prestar servicios en la Subsec. de Casa de Catamarca del Mtrio. de Gobierno y Justicia en Capital Federal, a partir del 25ABR16 y por el término de un año.

Resol. Minist. ECyT. Nº 344 – 28-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión –para la cobertura de puestos específicos- a la Lic. Mónica Mercedes Villagra, DNI. Nº 22.751.384, Prof. de 16 hs. cátedra, Titular en la Escuela Secundaria Nº 48 «Pbro. Ramón Rosa Olmos» Anexo I, Escuela Primaria Nº 198 «Huayra Punco» y de 16 hs. cátedra, Titular en la Escuela Secundaria Nº 52 – Anexo I, Escuela Primaria Nº 230 «San José de Calasanz», ambos establecimientos educativos de esta ciudad Capital de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, para cumplir funciones en la Subsec. de Planeamiento Educativo como Referente del Programa Nacional de Educación Sexual – Integral de esta jurisdicción Provincial, a partir de la fecha de la presente y por el término de un año.

Resol. Minist. ECyT. Nº 345 – 28-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por un monto total de $ 14.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del mismo, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 346 – 28-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por un monto total de $ 14.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del mismo, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas

Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 347 – 28-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por un monto total de $ 14.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del mismo, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 348 – 28-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por un monto total de $ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del mismo, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 349 – 28-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Alfredo Emilio Romero, DNI. Nº 22.017.911, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria EDJA Nº 189 de la localidad de Recreo, Dpto. La Paz, Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, por un monto total de $ 26.400. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del mismo, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 350 – 28-04-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 9.687. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 351 – 28-04-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. José David Garro, DNI. Nº 25.180.709, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 5 de Amanao, Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 16.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 352 – 28-04-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Rubén Octavio Díaz, DNI. Nº 13.921.430, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 42 «Pte. Arturo Illia», localidad de Pozo de Piedra, Dpto. Belén, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 25.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 353 – 28-04-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un

subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Liliana Rafaela Santillán, DNI. Nº 14.058.039, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Primaria Nº 74, localidad de Casa de Piedra, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 25.529. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 354 – 03-05-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Miriam Griselda Rodríguez, DNI. Nº 24.766.934, destinado a solventar gastos de transporte de alumnos que asisten a la Escuela Secundaria Nº 59, localidad de Icaño, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 355 – 03-05-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 14.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 356 – 03-05-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 25.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 357 – 03-05-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 14.500. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 358 – 03-05-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Deniégase el usufructo de la Licencia extraordinaria para Actividades Deportivas No Rentadas, excepcionalmente con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 39º del Dcto. Acdo. Nº 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de este Ministerio, al Sr. Cristian Fabián Arroyo, DNI. Nº 26.629.527, Profesor Interino de 12 hs. cátedra de Educación Física (V), en la Escuela Secundaria Nº 9 «Gral. Guillermo Brizuela»; 12 hs. cátedra interino en la Escuela Secundaria Nº 44 «Jorge Luis Borges» y Maestro Especial de Educación Física Titular en la Escuela Primaria Nº 29 «Autonomía de Catamarca», localidad de Nueva Coneta, todos establecimientos del Dpto. Capayán, Dción. de Educación Secundaria y Dción. de Educación Primaria respectivamente, Subsec. de Educación de este Ministerio.